



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 12 de enero de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00000058-2024 de fecha 03 de enero de 2024, presentado por el Abg. Luis Epifanio DELGADO MEDINA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPSR-J de fecha 03 de enero de 2023, se designa al Abg. LUIS EPIFANIO DELGADO MEDINA, en el cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román (...);

Que, a través del Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00000058-2024 de fecha 03 de enero de 2024, presentado por el Abg. Luis Epifanio DELGADO MEDINA, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román, por motivos estrictamente personales (...).

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la aceptación de la renuncia del funcionario citado en el cargo de confianza de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román;

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentado por el Abg. LUIS EPIFANIO DELGADO MEDINA, a partir de la fecha, al cargo de Gerente de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPSR-J de fecha 03 de enero de 2023; dándole las gracias por el servicio prestado a esta entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutorio al Abg. Luis Epifanio DELGADO MEDINA, y a las unidades orgánicas de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

CC - A - GM - GA - SG-RRHH - REG-021 - ARCHIVO GSG-MPSR-J



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE